DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección:Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes, 06 de Mayo de 2003

Número 81

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . .1 a 4

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y Léon . . . . . .4 a 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos . . . . . 6 a 15

ADMINSTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia . . . . . 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.780/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 EUROS recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de

que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 16-04-2003.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043203831	P LEON	X3356687K	HELLIN	28-12-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050043203983	J MANJON	12374750	EL EJIDO	20-01-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050043036665	J SAN PEDRO	70786002	AREVALO	03-01-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050043036689	M MENDOZA	70812855	AREVALO	11-11-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050043215912	CONSTRUCCIONES QUEMAL S L	B05161393	AVILA	21-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050043214609	M ALZATE	X3715815G	AVILA	18-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
050043122296	D MARTINEZ	70802958	AVILA	15-12-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043208117	M PINDADO	70809029	AVILA	11-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043054461	C VITA	11917390	LA COLILLA	14-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043032507	S SANCHEZ	11966671	PEDRO BERNARDO	08-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043185737	F MARTIN	70416283	SOTILLO DE LA ADRADA	08-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
059043055254	M ALDALDE	13145091	BURGOS	16-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043205773	Z YINGMING	X0651602N	A CORUÑA	19-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043201056	TRAYMA S A	A15021579	AS PONTES DE G R	15-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
050401978799	F JIMENEZ	31676587	ARCOS DE LA FTRA	15-11-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
050043195226	F JIMENEZ	31676587	ARCOS DE LA FTRA	15-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
050402007546	A GILO	07010983	CACERES	11-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402000643	J FERNANDEZ	30542029	CORDOBA	03-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402000576	J ORTIZ	10072579	GUADALAJARA	03-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401978052	J VIDAL	34592214	LUGO	07-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043201731	J DURAN	76612967	LUGO	26-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043166639	R SAUCEDO	X1292952F	ALCORCON	30-01-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043180120	M FRAILE	50466707	ALCORCON	07-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043099055	M MENGS	02449714	CERCEDILLA	16-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043185336	J GARCIA	47021241	COLMENAR VIEJO	15-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050401992747	F SANCHEZ	00688358	COLMENAREJO	21-01-2003	200,00		RD 13/92	052.
050043183674	A ILOVAN	X2717272Y	COSLADA	19-12-2002	900,00		RD 772/97	001.2
050043176487	A PEREZ	02486981	FUENLABRADA	05-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401995451	O MUÑOZ	X1569703E	GUADARRAMA	08-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043178009	V RADU	X2449779A	LAS ROZAS DE MADRID	07-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
059043033301	PROMOCIONES RUST URB PRADO	A81351140	MADRID	16-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059401950633	MAUHER MAN PROMOCIONES SL	B82213562	MADRID	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043183145	S ARAGANE	M 188960	MADRID	27-01-2003	PAGADO		L. 30/1995	003.B
050401969440	A NACINOVIC	X1572607M	MADRID	23-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043184800	Y KABIR	X3348483M	MADRID	12-01-2003	150,00		RD 13/92	087.1
050402000801	W CALAD	X4067133C	MADRID	06-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401984076	F RODRIGUEZ VENTOSA	00672106	MADRID	04-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043111225	P PEREZ	02198241	MADRID	02-10-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
050401949623	E GUADALAIX	02542805	MADRID	16-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043097850	E GARCIA	04170379	MADRID	14-01-2003	60,00		RD 13/92	009.1
050401992528	F ALVAREZ	05253864	MADRID	14-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
059043060249	C COBO	05403431	MADRID	04-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050042983002	M JIMENEZ	07858609	MADRID	13-10-2002	90,00		RD 13/92	167.
050401992978	J BORRAJO	24187513	MADRID	24-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043198756	J FERNANDEZ	33848644	MADRID	08-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043186547	A DE LA CRUZ	37583079	MADRID	24-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050401982493	M VILLARINO	50300299	MADRID	14-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043187047	F FERNANDEZ	50671675	MADRID	27-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043083497	L GOMEZ	51077134	MADRID	15-08-2002	150,00		RD 13/92	084.1
050043182700	J YAGUE	51374046	MADRID	16-01-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050043160522	M GONZALEZ	51596419	MADRID	27-10-2002	180,00		RD 13/92	091.2
050401980502	A CHAPERO	51823158	MADRID	07-12-2002	140,00		RD 13/92	050.
050043020189	M AMADOR	51909839	MADRID	04-10-2002	450,00		RDL 339/90	061.4
059401949564	R DIAZ	51945526	MADRID	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043184617	R CHAPARRO	51945567	MADRID	11-01-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050043184605	R CHAPARRO	51945567	MADRID	11-01-2003	120,00		RD 13/92	094.1
059401953282	E FORNIES	52869722	MADRID	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050402000023	M MONTES	08101721	MOSTOLES	27-01-2003	200,00		RD 13/92	050.
050401992632	D DEL ALAMO	53139637	PARLA	15-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401989049	J MACEDA	35987595	POZUELO DE ALARCON	01-01-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043203144	M LOPEZ	05247813	SAN SEBASTIAN REYES	20-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050401980460	J PALAZON	08931643	VALDEMORILLO	07-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
050401970831	C PEREZ IÑIGO	15954044	ZARZALEJO	03-10-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
050401996212	D HUETE	50850394	CARTAGENA	26-01-2003	200,00		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050401994483	M FERNANDEZ	11082282	PEÑERUDES MORCIN	11-02-2003	150,00		RD 13/92	048.
050043205839	U EHSAN	X2203747W	OVIEDO	28-01-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050043100094	J LAVIN	13689054	REINOSA	20-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043162440	T DURAN	07838798	ALBA DE TORMES	16-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050043199580	J MARTIN	07877284	SALAMANCA	08-11-2002	100,00		RD 13/92	084.1
050043073947	J RONCERO	70977750	SALAMANCA	08-11-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
050043167267	S CANALES	72460994	MONDRAGON	25-01-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050043186705	M CHAVEZ	X4169569Z	ALCABON	04-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043186699	M CHAVEZ	X4169569Z	ALCABON	04-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043215808	B PRIETO	11691553	CAMARENA	18-12-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050043023567	TRANS DUQUE LIRA S L	B45462975	TALAVERA DE LA REINA	02-10-2002	60,10		L. 30/1995	
050043181033	M FARRACES	04120153	TALAVERA DE LA REINA	23-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050043163780	L MOTOS	04152306	TALAVERA DE LA REINA	04-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
050043181021	J FERNANDEZ	04167016	TALAVERA DE LA REINA	19-11-2002	10,00		RD 772/97	001.4
050043187321	J FERNANDEZ	04201393	TALAVERA DE LA REINA	01-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043186390	J ZAPATA	06171414	TALAVERA DE LA REINA	02-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043043359	J CANO	03808388	TORRIJOS	21-11-2002	90,00		RD 13/92	151.2
050043159891	I NIKOLAEV	X3711710Q	VALLADOLID	28-09-2002	450,00		RDL 339/90	061.1
050043156968	L DEL CURA	09337724	VALLADOLID	10-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
050402000424	A PALMERO	12158784	VALLADOLID	30-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043205610	E JIMENEZ	12410679	VALLADOLID	26-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043023932	J MARNE	37272472	VALLADOLID	27-10-2002	300,00	1	RD 13/92	084.1
050401992980	J JIMENEZ	44912049	VALLADOLID	24-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
059401955412	I GUTIERREZ	70996365	VALLADOLID	16-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3

Número 1.781/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN AVILA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 16-04-2003.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043203831	P LEON	X3356687K	HELLIN	28-12-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050043203983	J MANJON	12374750	EL EJIDO	20-01-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050043036665	J SAN PEDRO	70786002	AREVALO	03-01-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
050043036689	M MENDOZA	70812855	AREVALO	11-11-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050043215912	CONSTRUCCIONES QUEMAL S L	B05161393	AVILA	21-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050043214609	M ALZATE	X3715815G	AVILA	18-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
050043122296	D MARTINEZ	70802958	AVILA	15-12-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043208117	M PINDADO	70809029	AVILA	11-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043054461	C VITA	11917390	LA COLILLA	14-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043032507	S SANCHEZ	11966671	PEDRO BERNARDO	08-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043185737	F MARTIN	70416283	SOTILLO DE LA ADRADA	08-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
059043055254	M ALDALDE	13145091	BURGOS	16-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043205773	Z YINGMING	X0651602N	A CORUÑA	19-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043201056	TRAYMA S A	A15021579	AS PONTES DE G R	15-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
050401978799	F JIMENEZ	31676587	ARCOS DE LA FTRA	15-11-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
050043195226	F JIMENEZ	31676587	ARCOS DE LA FTRA	15-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
050402007546	A GILO	07010983	CACERES	11-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402000643	J FERNANDEZ	30542029	CORDOBA	03-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402000576	J ORTIZ	10072579	GUADALAJARA	03-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401978052	J VIDAL	34592214	LUGO	07-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043201731	J DURAN	76612967	LUGO	26-01-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043166639	R SAUCEDO	X1292952F	ALCORCON	30-01-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043180120	M FRAILE	50466707	ALCORCON	07-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043099055	M MENGS	02449714	CERCEDILLA	16-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043185336	J GARCIA	47021241	COLMENAR VIEJO	15-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050401992747	F SANCHEZ	00688358	COLMENAREJO	21-01-2003	200,00		RD 13/92	052.
050043183674	A ILOVAN	X2717272Y	COSLADA	19-12-2002	900,00		RD 772/97	001.2
050043176487	A PEREZ	02486981	FUENLABRADA	05-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401995451	O MUÑOZ	X1569703E	GUADARRAMA	08-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043178009	V RADU	X2449779A	LAS ROZAS DE MADRID	07-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
059043033301	PROMOCIONES RUST URB PRADO	A81351140	MADRID	16-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059401950633	MAUHER MAN PROMOCIONES SL	B82213562	MADRID	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043183145	S ARAGANE	M 188960	MADRID	27-01-2003	PAGADO		L. 30/1995	003.B
050401969440	A NACINOVIC	X1572607M	MADRID	23-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043184800	Y KABIR	X3348483M	MADRID	12-01-2003	150,00		RD 13/92	087.1
050402000801	W CALAD	X4067133C	MADRID	06-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
050401984076	F RODRIGUEZ VENTOSA	00672106	MADRID	04-01-2003	140,00		RD 13/92	048.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.881/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

Por Decreto del Presidente de la Diputación de Ávila, de fecha 5 de mayo de 2003, se ha resuelto estimar las alegaciones formuladas por la Cámara de Contratistas de Castilla y León, en relación a la clasificación exigida en el Procedimiento Abierto, Concurso, Tramitación Urgente, para la adjudicación de la obra "N° 162.- La Adrada.- Terminación Castillo (Accesos Iglesia y Palacio, y Recinto Interior y Exterior de la Muralla", incluida en el P.O.L., 2000-06 (Remanentes Feder 2001-02), cuyo anuncio de licitación fue publicado en el BOP n° 77 de fecha 28 de abril de 2003.

En consecuencia, se modifica la clasificación exigida, siendo la correcta:

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo K, especiales, Subgrupo 7, Monumentos histórico-artísticos, Categoría e.

Es lo que se hace público, procediéndose a un nuevo cómputo de plazos, como sigue:

- Fecha límite de presentación de proposiciones: 19 de mayo de 2003.

-Apertura de proposiciones: 20 de mayo de 2003, a las 13.00 horas.

Ávila, 5 de Mayo de 2003

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

P.D. 27-07-99

– o0o –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.829/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

Edicto de Notificación de acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila de fecha 26 de noviembre de 2002 relativo a la Aprobación Definitiva de las Normas Urbanísticas Municipales de PIEDRALAVES (Ávila). Expte. PTO. 18/01.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a los siguientes interesados realizados por esta Administración y de acuerdo con lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a:

- D. PEDRO GONZÁLEZ MATAMOROS, último domicilio conocido a efectos de notificaciones es C/ Castor Robledo, 80, 05440-PIEDRALAVES (Ávila)

- D. CÉSAR NICOLÁS RUBIO, último domicilio conocido a efectos de notificaciones es C/ Camino de Majalhorno, s/n, 05440-PIEDRALAVES (Ávila)

- D. FEDERICO DE LA LERA SÁNCHEZ, último domicilio conocido a efectos de notificaciones es C/ San Bernardino, 18, 28015-MADRID,

Que, mediante Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 26 de noviembre de 2002, procedieron a Aprobarse Definitivamente las Normas Urbanísticas Municipales de PIEDRALAVES (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 28 de Abril de 2003

La Secretaria de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Mª Noelia Diez Herrrezuelo*

– o0o –

Número 1.830/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2003, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES N°s AT 4541-E Y 4542-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LINEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN A 15 KV. Y CT "LOS PATOS", EN NAVALUENGA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de Línea subterránea a 15 KV. con origen en línea "El Barraco" apoyo 5805 y final en el CT proyectado. Longitud: 460 m. Conductor: HEPRZ1, 3(1x.150)Al, 12/20 KV. Centro de transformación bajo envolvente de hormigón. Potencia: 250 KVA's. Tensiones: 15.000-380/220 V. Celdas de protección y maniobra en SF6.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PUBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 24 de Abril de 2003

P.D. (Resolución de 12/06/02, <B.O.C. y L.> de 28/06/02/

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 27/09/02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*

– o0o –

Número 1.831/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2003, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES N°S AT 4530-E, 4531-E Y 4532-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: ACOMETIDA SUBTERRÁNEA A 15 KV., NUEVO CT Y SUSTITUCIÓN DEL CT "HORCAJO 2", EN HORCAJO DE LAS TORRES, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2004, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de 2 centros de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia: 250 KVA`s en cada uno de ellos. Tensiones: 15.000-380/220 V. Celdas prefabricadas en SF6. Línea subterránea a 15 KV. de doble tramo. Primer tramo con origen en torre C-2000-12 y final en nuevo CT proyectado. Longitud: 60 m. Segundo tramo con origen en el CT anterior y final ene l otro CT proyectado. Longitud: 575 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 KV 3(1x.150)Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PUBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 24 de Abril de 2003

P.D. (Resolución de 12/06/02, <B.O.C. y L.> de 28/06/02)

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 27/09/02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.763/03

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL PUERTO

Cuenta General del Ejercicio 2002

D. Feliciano Rodríguez Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Narros del Puerto (Ávila):

HAGO SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al Público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2002 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de Resultados, Liquidaciones del Presupuesto del ejercicio 2002, los Estados de ejecución de los Presupuestos Cerrados y los Estados de Tesorería, así como Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc...).

- Plazo de presentación: 15 días hábiles.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.
- Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Narros del Puerto, a veintiuno de Abril de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.764/03

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ

Cuenta General del Ejercicio 2000

D. Román Sánchez Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hoyos de Miguel Muñoz (Ávila):

HAGO SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al Público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2000 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de Resultados, Liquidaciones del Presupuesto del ejercicio 2000, los Estados de ejecución de los Presupuestos Cerrados y los Estados de Tesorería, así como Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc...).

- **Plazo de presentación:** 15 días hábiles.
- **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.
- **Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

En Hoyos de Miguel Muñoz, a veintiuno de Abril de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.765/03

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ

Cuenta General del Ejercicio 2001

D. Román Sánchez Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hoyos de Miguel Muñoz (Ávila):

HAGO SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al Público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2001 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de Resultados, Liquidaciones del Presupuesto del ejercicio 2001, los Estados de ejecución de los Presupuestos Cerrados y los Estados de Tesorería, así como Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc...).

- **Plazo de presentación:** 15 días hábiles.
- **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.
- **Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

El Hoyos de Miguel Muñoz, a veintiuno de Abril de 2003

El Alcalde *Ilegible*

Número 1.766/03

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ

Cuenta General del Ejercicio 2002

D. Román Sánchez Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hoyos de Miguel Muñoz (Ávila):

HAGO SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al Público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2002 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de Resultados, Liquidaciones del Presupuesto del ejercicio 2002, los Estados de ejecución de los Presupuestos Cerrados y los Estados de Tesorería, así como Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc...).

- Plazo de presentación: 15 días hábiles.

- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

- Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Hoyos de Miguel Muñoz, a veintiuno de Abril de 2003

El Alcalde, *llegible*

– o0o –

Número 1767/03

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ

Cuenta General del Ejercicio 1999

D. Román Sánchez Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hoyos de Miguel Muñoz (Ávila):

HAGO SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al Público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1999 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de Resultados, Liquidaciones del Presupuesto del ejercicio 1999, los Estados de ejecución de los Presupuestos Cerrados y los Estados de Tesorería, así como Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc...).

- Plazo de presentación: 15 días hábiles.

- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

- Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

El Hoyos de Miguel Muñoz, a veintiuno de abril de 2003

El Alcalde, *llegible*

– o0o –

Número 1.768/03

AYUNTAMIENTO DE LA HIJA DE DIOS

Cuenta General del Ejercicio 1999

D. Francisco Fernández de Castro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Hija de Dios (Ávila):

HAGO SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al Público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1999 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de Resultados, Liquidaciones del Presupuesto del ejercicio 1999 los Estados de ejecución de los Presupuestos Cerrados y los Estados de Tesorería, así como Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc...).

- Plazo de presentación: 15 días hábiles.

- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

- **Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

En La Hija de Dios, a veintiuno de Abril de 2003
El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.769/03

AYUNTAMIENTO DE LA HIJA DE DIOS

Cuenta General del Ejercicio 2000

D. Francisco Fernández de Castro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Hija de Dios (Ávila):

HAGO SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al Público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2000 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de Resultados, Liquidaciones del Presupuesto del ejercicio 2000, los Estados de ejecución de los Presupuestos Cerrados y los Estados de Tesorería, así como Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc...).

- **Plazo de presentación:** 15 días hábiles.
- **Òrgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.
- **Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

En La Hija de Dios, a veintiuno de Abril de 2003
El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.770/03

AYUNTAMIENTO DE LA HIJA DE DIOS

Cuenta General del Ejercicio 2001

D. Francisco Fernández de Castro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Hija de Dios (Ávila):

HAGO SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al Público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2001 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de Resultados, Liquidaciones del Presupuesto del ejercicio 2001, los Estados de ejecución de los Presupuestos Cerrados y los Estados de Tesorería, así como Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc...).

- **Plazo de presentación:** 15 días hábiles.
- **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.
- **Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

En la Hija de Dios, a veintiuno de Abril de 2003
El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.772/03

AYUNTAMIENTO DE LA HIJA DE DIOS

Cuenta General del Ejercicio 2002

D. Francisco Fernández de Castro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Hija de Dios (Ávila):

HAGO SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al Público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2002 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de Resultados, Liquidaciones del Presupuesto del ejercicio 2002, los Estados de ejecución de los Presupuestos Cerrados y los Estados de Tesorería, así como Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc...).

- Plazo de presentación: 15 días hábiles.

- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

- Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En La Hija de Dios, a veintiuno de abril de 2003

El Alcalde, *llegible*

– o0o –

Número 1.771/03

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de abril de 2003 ha aprobado el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y proyecto técnico por el que se ha de regir la adjudicación y ejecución del contrato administrativo de obras denominado "Urbanización Calle Sol y Calle Otero", el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de consulta y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación pública si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego, durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O. de la Provincia, ésta quedaría aplazada hasta la resolución por el Pleno de las reclamaciones formuladas.

I.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Solana de Rioalmar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: C012003.

II.- Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: ejecución de la obra "Urbanización calle Sol y calle Otero", conforme al presente pliego de clausulas económico-administrativas particulares y proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Jesús Díaz Minguela, colegiado número 8.860, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de caminos, Canales y Puertos de Castilla y León con fecha 21 de febrero de 2003.

La obra se ejecutará hasta 25.747 euros con cargo a la obra número 70 del Plan Provincial 2003 de la Diputación Provincial denominada "Urbanización calle Sol y calle Otero", el resto hasta los 36.021,32 euros de presupuesto del proyecto correrán íntegramente a cargo de este Ayuntamiento.

b) Lugar de ejecución: Solana de Rioalmar

d) Plazo de ejecución: La obra deberá estar totalmente ejecutada el 31 de octubre de 2003.

III.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Forma de tramitación del expediente: urgente, en base a los breves plazos concedidos por la Excma. Diputación Provincial de Ávila para contratar dicha obra.

b) Procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto sin admisión previa.

c) forma de adjudicación del contrato: subasta.

IV.- Presupuesto base de licitación

El tipo de licitación se establece en treinta y seis mil veintiuno con treinta y dos euros (36.021,32) euros, IVA incluido, y que podrá ser mejorado a la baja.

En dicho tipo de licitación se comprende el presupuesto de ejecución material de las obras, beneficio industrial, gastos generales, dirección de obra, control de calidad e impuesto sobre el valor añadid.

V.- Garantías

La fianza provisional se establece en el 2% del tipo de licitación (720,43 euros). La fianza definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

VI.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Solana de Rioalmar.

b) Domicilio: Plaza del Frontón número 1.

c) Código Postal y Localidad: 05149 - Solana de Rioalmar.

d) Teléfono: 920 23 20 47.

VII.- Requisitos especiales del contratista.

No se exigen.

VIII.- Presentación de ofertas.

A) Plazo para presentación de ofertas: durante 13 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia.

B) Documentación a presentar:

La documentación se presentará en dos sobres.

1º.- Sobre A. Se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y fianza depositada", debiendo contener los siguientes documentos:

a) los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.

b) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar conforme al art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

d) Las empresas extranjeras declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e) los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

2º.- Sobre B. Contendrá la proposición económica, estará cerrado y en el figurará la leyenda siguiente: "Proposición económica para tomar parte en la subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Solana de Rioalmar para la adjudicación del contrato de obras relativo a "Urbanización calle Sol y calle Otero", todo ello conforme al pliego de clausulas económico-administrativas particulares aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Solana de Rioalmar, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2003 y publicado en el B.O. de la Provincia de Ávila con fecha....., anuncio número....., así como conforme al proyecto técnico de fecha enero de 2003redactado por el ingeniero de caminos Don Jesús Díaz Minguela, colegiado número 8860, y visado por el correspondiente Colegio Oficial con fecha 21 de febrero de 2003" con el siguiente contenido:

"Don ....., D.N.I. número ..... mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre propio o en representación de ..... como acredito mediante ....., enterado de la convocatoria del Ayuntamiento de Solana de Rioalmar para la adjudicación del contrato de obra denominado "Urbanización calle Sol y calle Otero", conforme al Pliego de Clausulas económico-administrativas particulares aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de abril de 2003 y publicado en el B.O. de la Provincia de fecha ....., anuncio número ....., así como conforme al proyecto técnico de fecha enero de 2003 redactado por el Ingeniero de Caminos, Don Jesús Díaz Minguela, colegiado número 8860, y visado por el correspondiente colegio oficial con fecha 21 de febrero de 2003, por medio del presente tomo parte en la subasta, comprometiendome a ejecutar la mencionada obra con arreglo al Pliego y proyecto técnico antes mencionado, y me comprometo a ejecutar dicha obra por la cantidad de ..... (en letra y número) euros.

C) Lugar de presentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Solana de Rioalmar

b) Domicilio: Plaza Frontón número 1

c) Código Postal y localidad: 05149 - Solana de rioalmar.

IX.- Apertura de ofertas

a) Entidad: Ayuntamiento de Solana de Rioalmar.

b) Domicilio: Plaza del Frontón nº 1

c) Localidad: Solana de Rioalmar

d) Fecha: el lunes siguiente al día en que termine el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 21 horas.

X.- Otras informaciones.

a) Condiciones de ejecución de las obras: Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al pliego de clausulas económico-administrativas particulares y proyecto técnico antes mencionado.

b) Revisión de precios: no procederá.

c) Riesgo y ventura del contratista: la ejecución de las obras se realizará a riesgo y ventura del contratista, no teniendo este derecho a indemnización por causas de perdidas, averías o daños causados en las obras, salvo en los casos de fuerza mayor.

d) Deberes del adjudicatario: el adjudicatario se obligará a cumplir la normativa vigente en materia de seguridad social, prevención de accidentes y de señalización de obras, siendo el único responsable de los accidentes que se pudieran producir en o con motivo de las mencionadas obras.

c) Pagos: se realizarán contra certificación de obra y acuerdo del Pleno del Ayuntamiento autorizando el pago. No obstante, se autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar hasta el 80% del presupuesto de adjudicación de la obra una vez certificada la misma.

f) Demora en la ejecución del contrato: Si el contratista incurriera en demora se le aplicará las penalidades que se establecen en el art. 95 de Real Decreto Legislativo 2/2000.

XI.- Gastos de Anuncios

Correrán a cargo del Ayuntamiento

XII.- Mesa de contratación

Estará compuesta por:

a) La señora Alcaldesa, los concejales Don Roberto Pérez González, Don Manuel de Blas Herraez y Don Anibal Martín Hernándo.

b) El Secretario del Ayuntamiento.

En Solana de Rioalmar, a 28 de abril de 2003.

La Alcaldesa, *Mª Teresa Martín*.

– o0o –

Número 1.783/03

AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO

ANUNCIO

Presupuesto General 2003

De conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2003, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 24 de abril de 2003.

Los interesados, que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

Riofrío, a 25 de abril de 2003.

La Alcaldesa, Ilegible.

– o0o –

Número 1.784/03

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido. se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR del mismo.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, acompañada de los siguientes documentos:

1.- Certificación de nacimiento.

2.- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

En Nava del Barco a 24 de abril de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.785/03

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión especial de cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 2002. Los interesado podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días a partir de la publicación de este Anuncio en el BOP. Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones en el Registro General de la Corporación.

En San Lorenzo de Tormes 24 de Abril de 2003

El Alcalde, *Jaime de la Puente Vinuesa*

Número 1.797/03

AYUNTAMIENTO DE MUÑOGALINDO

ANUNCIO

Presupuesto General del Ejercicio de 2003

En la intervención de esta entidad local y conforme disponen los arts 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de abril de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Muñogalindo a 26 de abril de 2003.

El Presidente, *Pablo Pascual Sanz.*

– o0o –

Número 1.782/03

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

ANUNCIO

Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas.

Artículo 1º.- La presente Ordenanza fiscal se dicta por el Ayuntamiento de Solana de Rioalmar en uso de las facultades que le atribuye el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de bases de Régimen Local y el artículo 58 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales y, en establecimiento de la tasa a que alude el artículo 24 de la Ley 39/1988.

Artículo 2º.- Hecho imponible.- Constituye el hecho imponible de ésta tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales por la realización de las actividades de prestación de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario.

Artículo 3º.- Sujetos pasivos. Son sujetos pasivos contribuyentes de la tasa las personas físicas y jurídicas y las entidades del artículo 33 de la Ley General Tributaria que realicen la explotación de los servicios de suministros definidos en el hecho imponible, así como las por las actividades de distribución y comercialización de dichos servicios.

A los efectos de la consideración de sujetos pasivos, se incluyen como tales a las empresas, tanto si son titulares de las correspondientes redes como a los no titulares de las mismas, con independencia del concepto por el que utilicen las referidas redes, bien sea a título de derechos de uso, acceso o interconexión

Artículo 4º.- Responsables. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículo 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la ley General Tributaria.

Artículo 5º.- Base imponible. Constituye la base imponible de la tasa el importe correspondiente a los ingresos brutos procedentes de la facturación que se obtenga en el término municipal.

Se excluyen de la consideración de ingresos brutos los impuestos indirectos que r los suministros deducirán de sus ingresos brutos de facturación las cantidades satisfechas a otras empresas en concepto de acceso o interconexión a las redes.

Las empresas titulares de las redes computarán las cantidades percibidas por tal concepto entre sus ingresos brutos de facturación.

Artículo 6º.- Tipo de gravamen-Se establece un tipo de gravamen del 1,5 por 100.

Artículo 7º.- Cuota tributaria. La cuota tributaria será la resultante de aplicar el tipo de gravamen a la base imponible.

Artículo 8º.- Período impositivo y devengo. El Período impositivo coincide con al año natural, excepto el los supuestos de inicio o cese en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, en cuyo caso el Período impositivo se ajustará a esta circunstancia.

La tasa se devenga el primero día del Período impositivo y las cuotas no serán prorrateables, excepto en los supuestos de inicio, en cuyo caso las cuotas se prorratearán por trimestres naturales

Artículo 9º.- Gestión. La tasa se gestionará mediante padrón. El padrón de la tasa comprenderá la relación de sujetos pasivos con indicación, al menos, de la base imponible, tipo de gravamen y deuda correspondiente a cada Período impositivo.

Los contribuyentes que realicen las actividades comprendidas en el hecho imponible de la tasa deberán presentar declaración comprensiva del importe de los ingresos brutos anules , en los términos establecidos en los artículos 10,11 y 12 de la presente Ordenanza. Artículo

Artículo 10º.- Régimen de declaración y de ingreso.

La tasa se liquidará mediante recibos de cobro periódico en función del importe de la facturación del ejercicio anterior al del devengo.

La formación del padrón, conteniendo la cuota de cada sujeto pasivo, se formará anualmente por la Administración que gestione la tasa. Declaraciones:

a) Declaraciones de alta. Los sujetos pasivos de la tasa están obligados a presentar declaración de alta en el plazo de un mes desde el inicio de la prestación del servicio en el término municipal, indicando el número de abonados al servicio.

En el mes de enero siguiente se presentará declaración comunicando el importe de los ingresos brutos procedentes de la facturación en el término municipal. El importe de los ingresos brutos declarados constituirá la base imponible aplicable en el Período de comunicación.

b) Declaraciones de baja. Los sujetos pasivos deberán comunicar las bajas en el padrón en el plazo de un mes desde la finalización de la prestación del servicio en el término municipal. La falta de comunicación del cese de la prestación del servicio en el plazo indicado determinará la obligación de) sujeto pasivo de acreditar la fecha real de cese efectivo de la prestación del servicio, por cualquier medio válido en Derecho.

c) Declaraciones de variación. Durante el mes de enero de cada año, se comunicará a la Administración que gestione el impuesto, el importe de los ingresos brutos procedentes de la facturación que se obtenga en el término municipal. El incumplimiento de ésta obligación o la falta de comunicación supondrá la consideración como importe de la base imponible la última comunicada.

Artículo 11º.- Medios de pago. Los sujetos pasivos deberán comunicar en la declaración el número de cuenta de entidad financiera (código cuenta cliente) donde se domicilian los recibos, para su cobro mediante domiciliación.

Artículo 12º.- Contenido de las declaraciones. Los sujetos pasivos estarán obligados a presentar las declaraciones a que alude el artículo 10. Se considera declaración tributaria todo documento por el que se manifieste o reconozca ante la Administración que se ha producido el hecho imponible. La Administración, no obstante, podrá aprobar un modelo de declaración. Se establece como contenido mínimo de las declaraciones los siguientes:

a) Nombre y apellidos o razón social del sujeto pasivo, así como su identificación fiscal y el domicilio a efectos de notificaciones y, en su caso, nombre y apellidos e identificación fiscal del representante.

b) Número de cuenta (código cuenta cliente) de entidad financiera para su cobro mediante domiciliación bancaria.

c) Nombre del municipio en cuyo término municipal se presta el servicio.

d) Tipo de declaración: alta, baja o variación. e) Fecha de inicio de prestación del servicio en el término municipal.

f) Fecha de cese en la prestación del servicio. g) Ejercicio a que se refiere.

h) Número de abonados.

i) Importe de los ingresos brutos facturados en el término municipal y ejercicio al que corresponde.

j) Lugar, fecha y firma de la declaración.

Artículo 13º.- Delegación de la gestión de la tasa. Se delega la gestión de la tasa en la Diputación Provincial de Ávila, la cual, podrá formar un padrón único para su gestión. En particular, se entiende incluida en la gestión las facultades para la recepción de declaraciones, formación y aprobación del padrón, cobro en Período voluntario y ejecutivo, apremio de los recibos, resolución de recursos y reclamaciones contra los anteriores actos, así como las facultades de comprobación e investigación.

Artículo 14º.- Comprobación e investigación. La Administración que gestione la tasa realizará las actuaciones de comprobación e investigación de las declaraciones presentadas o dejadas de presentar por los sujetos pasivos

Disposición transitoria primera.- Régimen de declaración y cobro para el ejercicio 2003.

Para el ejercicio 2003, exclusivamente, se establece un Período de formación del padrón. A tal efecto, la Administración comunicará a los sujetos pasivos de la tasa la obligación de presentar las declaraciones a que se refiere el artículo 10, así como el medio de pago contenido en el artículo 11, el contenido de las declaraciones del artículo 12 y el plazo para su presentación que, en ningún caso podrá ser inferior a un mes desde la notificación.

Con efectos exclusivos para el ejercicio 2003, junto con la declaración se deberá ingresar el importe que corresponda por la aplicación del 1,5 por 100 a la base imponible. La base imponible aplicable para el ejercicio 2003 será el importe de los ingresos brutos correspondientes a la facturación en el término municipal en el ejercicio 2002, prorrateada por trimestres naturales, en función de la fecha de notificación del requerimiento que se establece en el párrafo anterior.

Disposición final.- Fechas de aprobación y de comienzo de su aplicación. La presente ordenanza que fué aprobada de forma definitiva por el Pleno del Ayuntamiento de Solana de Rioalmar entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Solana de Rioalmar, a 24 de abril de 2003.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 1.804/03

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2003, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2° del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Oso a 25 de abril de 2003

El Alcalde, *Luis Diaz Blazquez*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.847/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 ÁVILA

EDICTO

D. Jose Luis Campo Rioseras SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE ÁVILA

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la Ejecución Hipotecaria n°

208/02 que se sigue en este Juzgado a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA representado por D. JOSE ANTONIO GARCÍA CRUCES contra D. JUAN ANTONIO GALÁN GARROSA, Dª. JULIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, D. JOSÉ LUIS BLÁZQUEZ PASCUAL en reclamación de /54.590,89/ Eur. de principal, otros /1.950,07/ Eur. de intereses vencidos, más otros /8.293,97/ euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

LOCAL COMERCIAL sito en Ávila, en la planta baja o primera del edificio, a mano derecha, del portal número 1 de la C/ Burgohondo. Tiene una superficie de 30,98 metros cuadrados.

Linda: derecha entrando, finca segregada número dos-A; izquierda, portal número uno de citada calle y hueco de escalera y con el local o componente número cuatro; fondo, finca de don Marcelino Pindado del Nogal; y frente, calle de Burgohondo, portal número uno de dicha calle y su hueco de escalera y local componente número tres.

Cuota de comunidad: 1,58%. '''

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Tomo 1.772, Libro 478; Folio 34, Finca número 12.203, inscripción 5ª de hipoteca.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de Junio de 2003 a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la Bajada de Don Alonso número 1 , conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de /111.030,97/ Eur.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª - Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta n° 0030/1065/0290/0000/06/208/02, o aval bancario, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asímismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- Podrán hacerse posturas superiores al 70 por 100 del valor del inmueble, pero ofreciendo pagar a plazos, con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias conformeal artículo 670.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

10ª.- Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, podrá el ejecutado, en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación ó que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

11ª. En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ÁVILA , a veintiocho de abril de dos mil tres .

El Secretario, *llegible*